



Resolución Directoral N° 020 2018-DDC-CUS/MC

Cusco, 17 ENE 2018

VISTO,

Las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 107,108, 141 y 170 -2011-SERVIR/PE, sobre aprobación de las reglas y lineamientos de los procesos de selección, modelo de contrato y régimen disciplinario aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios – CAS; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del sistema del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”; la Resolución de Secretaria General N°053-2014-SG/MC, que aprueba la Directiva N°004-2014-SG/MC, “Procedimiento que regula la contratación, Asistencia y Permanencia del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Ministerio de Cultura”, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 072-2014-SG/MC; documentos que contienen los sustentos técnico – legales, para la conformación de la Comisión de calificación y evaluación de los procesos de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el INFORME N° 010-2018-AFRH-OA-DDC-CUS/MC, de fecha 12 de enero del 2018, del Área Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el INFORME N° 0094-2018-OAJ-DDC-CUS/MC, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado; mediante Decreto de Urgencia N°066-2010, se crea la Unidad Ejecutora N°002-MC- Cusco, formando parte del pliego del Ministerio de Cultura, del mismo modo a través del Decreto Supremo N°005-2013-MC, publicado en el diario oficial “El Peruano”, en fecha 20 de junio del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); determinándose que las Direcciones Desconcentradas de Cultura, son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, dentro de su ámbito territorial, para actuar en representación y delegación del Ministerio de Cultura.

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios se encuentra regulada por el D. Leg. N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y su reglamento el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM; así como por la Resolución de Secretaria General N°053-2014-SG/MC, que aprueba la Directiva N°004-2014-SG/MC, “Procedimiento que regula la Contratación, Asistencia y Permanencia del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Ministerio de Cultura”, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Secretaria General N°072-2014-SG/MC.



020 17 ENE 2018

Que, mediante INFORME N° 010-2018-AFRH-OA-DDC-CUS/MC, de fecha 12 de enero del 2018, el Área Funcional de Recursos Humanos de la manifiesta que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora N° 002 MC-Cusco) dentro del Pliego 003 del Ministerio de Cultura, tiene como objetivos principales la identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión de los bienes culturales de nuestra región y; para el cumplimiento de estos objetivos institucionales en el presente ejercicio presupuestal, se requiere contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, alcanzando toda la documentación sustentatoria en folios 36; el mismo que es validado por la Oficina de Administración. Siendo esto así, mediante el INFORME N° 0094-2018-OAJ-DDC-CUS/MC, la Oficina de Asesoría Jurídica de la DDC-Cusco, recomienda que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, para la atención del requerimiento de contratación de prestadores de servicios - CAS, es necesaria su implementación mediante diversos procesos de selección dentro del presente ejercicio presupuestal, tomando en cuenta además lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que, de conformidad con la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1003 y Ley N° 30230, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Ministerio de Cultura; D. Leg. N° 1057; su reglamento el D. S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM; las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 107,108, 141 y 170 -2011-SERVIR/PE, sobre aprobación de las reglas y lineamientos de los procesos de selección, modelo de contrato y régimen disciplinario, aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios – CAS; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del sistema del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas".

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y el Área Funcional de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, las bases generales para las convocatorias que se llevarán a cabo en el periodo 2018, para la contratación de personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; el cual, contiene los lineamientos que regirá los procesos de selección de personal en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura; que consta de 36 folios incluido los anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14,15, 16 ,17 y 18.



Resolución Directoral N° 020 2018-DDC-CUS/MC

Cusco, 17 ENE 2018

ARTICULO 2°.- CONFORMAR, la Comisión de Calificación y Evaluación para la ejecución de los procesos de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura para el presente año 2018; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente – Jefe de la Oficina de Administración o su representante.
- b) Integrante – Jefe del Área Funcional de Recursos Humanos o su representante.
- c) Integrante – Director, Sub Director, Jefe, Responsable, Coordinador, o su representante del área u oficina que requiera el servicio.

ARTICULO 3°.- DISPONER, al Jefe de la Oficina de Administración o su representante, en su condición de Presidente de la Comisión y al Jefe del Área Funcional de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de la presente resolución conforme a norma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO

DR. VIDAL PINO ZAMBRANO
DIRECTOR

